

HECHO ESENCIAL
CLINICA LAS CONDES S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 433

Santiago, 21 de diciembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.-

Ref.: Comunica resultado de Opción de Rescate Anticipado Voluntario de Bonos Serie E.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En relación con la comunicación efectuada mediante Hecho Esencial de fecha 15 de diciembre de 2020, referida a la opción de rescate anticipado voluntario, con cargo a recursos propios, ofrecida a todos los tenedores de Bonos Serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de su Comisión, con fecha 16 de marzo del año 2018, bajo el N°889, actualmente en circulación, por un monto total de hasta 300.000 Unidades de Fomento por concepto de capital insoluto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, en la forma, fechas y condiciones detalladas en el Aviso publicado en el diario La Tercera el día miércoles 16 de diciembre de 2020, por medio de la presente se informa que dado que el número de Bonos Serie E cuyo rescate fue aceptado excedió del monto total ofrecido rescatar, se aplicó un factor de prorrata 0,302267, a consecuencia de lo cual se rescataron 592 Bonos Serie E, por un monto total de 296.000 Unidades de Fomento.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Jerónimo García Bacchigia
Gerente General

c.c.: Banco de Chile, representantes de los Tenedores de Bonos